

CONVENIO MODIFICATORIO N° **2012-0209** MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 2012-0162 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -
ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ-CAUCA.

"ALIANZA ESTRATÉGICA ICETEX – MUNICIPIO DE GUACHENÉ"

Entre los suscritos a saber: **EDITH CECILIA URREGO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.977.231, quien en su calidad de Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, delegada mediante Resolución N°0114 del 27 de febrero de 2012 por la Presidenta del ICETEX, para suscribir el presente convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, NIT N° 899.999.035-7; y, **FRANCISCO JOSE PAZ ZAPATA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.654.949 expedida en Caloto-Cauca, obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUACHENÉ-CAUCA**, en su calidad de Alcalde, elegido según credencial E-27 del 02 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil República de Colombia, debidamente posesionado ante la Notaría Única de Caloto – Cauca, según Acta de Posesión de fecha 21 de diciembre de 2011 y debidamente autorizado para suscribir convenios conforme al Acuerdo del Concejo Municipal de Guachené N° 003 de fecha 26 de marzo de 2012, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Convenio N° 2012-0162, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 14 de mayo de 2012 se suscribió entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y el MUNICIPIO DE GUACHENÉ el Convenio Interadministrativo N° 2012-0162 con el objeto de conformar una Alianza Estratégica para cofinanciar la educación superior bajo las condiciones establecidas en la línea de pregrado modalidad ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA – ACCES. **2.** Que según la cláusula Tercera del convenio principal N° 2012-0162 el valor inicial de la Alianza Estratégica se pactó en la suma de Trescientos Millones de Pesos (\$300'000.000,00) M/Cte. **3.** Que según la Cláusula Quinta del convenio principal N° 2012-0162 la duración del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2012. En el evento que el MUNICIPIO adicione los recursos disponibles en su presupuesto deberá en todo caso garantizar la financiación de las nuevas cohortes. **4.** Que mediante oficio 120-70-1 el Sr. Francisco José Paz Zapata, Alcalde del Municipio de Guachené solicita incluir en el literal C) de la Cláusula Novena además de las IES (Instituciones de Educación Superior) allí señaladas, la Universidad del Pacífico, la Escuela Nacional del Deporte Sede Cali, y a quienes ingresen a la dinámica regional Ceres Guachené, operado por la Universidad del Pacífico. **5.** Que dicha solicitud es ratificada por la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del **ICETEX** mediante memorando VCC-6000-175-12 radicado en Secretaría General el 7 de junio de 2012, al cual adjunta la comunicación remitida por el Alcalde para la gestión pertinente. **6.** Que si la voluntad del constituyente es incluir las instituciones de educación superior referidas anteriormente, es procedente y necesario modificar el literal C) de la Cláusula Novena del convenio principal N° 2012-0162, denominada Esquema de Financiación. **7.** Que el Convenio se encuentra vigente. **8.** Que de conformidad con las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente convenio modificatorio, el cual se registrará por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA -**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18-32, Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Página 1 de 2

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2012-0209 MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 2012-0162 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -
ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ-CAUCA.

"ALIANZA ESTRATÉGICA ICETEX – MUNICIPIO DE GUACHENÉ"

OBJETO: El objeto del presente documento es modificar el literal C) de la Cláusula Novena-Esquema de Financiación del Convenio principal N° 2012-0162 del 14 de mayo de 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA - ESQUEMA DE FINANCIACIÓN:** Modificar el literal C) de la Cláusula Novena, el cual quedará así: C) El 25% restante será subsidiado por las siguientes IES (Instituciones de Educación Superior) de la ciudad de Cali: Institución Universitaria Antonio José Camacho, Universidad Antonio Nariño, Universidad Santiago de Cali, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad Católica, Universidad ESAP, Universidad Libre, Escuela Nacional del Deporte (Sede Cali); de la ciudad de Buenaventura: la Universidad del Pacífico; de la ciudad de Puerto Tejada: la Universidad Comfacauca; de Santander de Quilichao la Universidad UNAD y por las instituciones que ingresen a la dinámica regional Ceres Guachené, operado por la Universidad del Pacífico. **CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio N° 2012-0162 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio Modificatorio N° 01 se perfecciona y podrá ejecutarse con la firma de las partes. Para constancia de todo lo anterior se firma el día

15 JUN 2012

POR EL ICETEX



EDITH CECILIA URREGO HERRERA
VICEPRESIDENTA DE CRÉDITO Y COBRANZA
ICETEX

POR EL MUNICIPIO



FRANCISCO JOSE PAZ ZAPATA
ALCALDE
MUNICIPIO DE GUACHENÉ-CAUCA